



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014189011-2022-00816-00

Téngase por notificado el demandado TITO HERIBERTO LAITON VELOZA por aviso judicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, como consta en escrito de fecha 29 de octubre de 2022, quien en el término de traslado guardó silente conducta; por tanto, no se accede a la solicitud de tener por notificado al ejecutado por conducta concluyente, por haberse surtido la misma en debida forma y conforme a la referida ley.

De acuerdo con lo expuesto por la parte demandante, en aplicación del artículo 161 Núm. 2 del Código General del Proceso, se SUSPENDE EL TRÁMITE del presente **proceso por el término de SEIS (6) MESES contados a partir de la radicación de la petición, esto es a partir del 29 de noviembre de 2022.** **Por secretaría contrólense el término aquí señalado.**

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 114
Fijado hoy 5 de diciembre de 2022 a la hora de las 8:00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

lgd